

MAT. AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO.

17 DIC 2020

DECRETO N° P

2593



VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales, personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

N.º	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N.º DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Astorga Herrera José Miguel	01	11-12-2020	11-12-2020
2	Bascuñán Reyes Teresa del Carmen	01	15-12-2020	15-12-2020
3	Berrios Pacheco María Victoria	01	14-12-2020	14-12-2020
4	Canales Muñoz Alejandra Lorena	02	14-12-2020	15-12-2020

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE en Contraloría General de la República, (SIAPER) PUBLIQUESE ARCHIVESE

JOSÉ LUIS YÁÑ Z MALDONADO ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- Recursos Humano
- Archivo

